



Quercara matavedis.

SELLO QVARTO, QVAREI
TAMARAVEDIS, ANO DE MI
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Valga para el año de 1810

compulso de los foros vites entregue al señor M.
Mayor Dn. Via me y año doy fee =

Meredo
B

Acuerdo En la Villa de Mula a Once dias del mes de Febre-
ro mil ochocientos diez los señores D. Fran. Ber-
mudez de Cuna y Abogado de los R. S. Consejo Alcalde
Mayor de esta Villa por S. M. D. Jefe de la Real
Marques de Alenar y Armasa Residor Decano, Marcos
Muñoz; D. Lope Valcárcel Coy, D. Juan Dato Resalva
y Benito Moxens Almendros tambien Residores,
D. Fern. de Martinez Dato Jurado Consejo Justicia y
Residor de esta dha. Villa por S. M. En Ambos Estados,
Junta en su Cabildo como lo acuerdaron y para q
haviendo Citado con el dia con Exprecion de au-
sa, Residor de D. Alonso de Pelayo Navar y Tomá
Ramon Luarte Diputado, y de D. Felipe Juan Sa-
na Procurado Sindico Genl. por dho. S. Alcaldemad.
se manifestó que aunque el Abasto de Aquardiente
en el Cont. añ. se havia publicado, segun Consetum-
bre, no Multo persona alguna que se Obligare a
darlo, de lo que se seguia un Notable perjuicio a
Este Comun; por que se Estar sin ponerle a cargo de
Su Jefe de Uebe Cuenca y poron. Con este Rarnt

